

**Asunto:** REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS APORTADA POR EL LICITADOR EN QUIEN HA RECAÍDO LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA “CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRABAJO E INSTALACIONES DE EMASESA”. EXPTE. Nº 0552/2023 Fecha: 18.03.2024

**Autor:** M<sup>a</sup> Auxiliadora Cotán-Pinto Cotán

**Puesto:** Secretaría y Contratación

**Unidad Funcional / Centro de Trabajo:** Secretaría y Contratación / Escuelas Pías

Con fecha 9 de febrero de 2024, el órgano de contratación propone a la empresa, **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.**, como adjudicataria del servicio del expediente indicado, tras evaluar la documentación presentada, a expensas de la aportación de los requisitos previos recogidos en el Anexo 1 del PCAP. Quedan acreditados mediante inscripción en ROLECE, los datos de la personalidad y capacidad de la entidad (apartado 26.1) del Anexo 1 del PCAP.

Con fecha 9 de febrero y conforme al procedimiento establecido se requirió a dicha empresa para que aportase los requisitos previos a la contratación recogidos en los apartados 26.2 al 26.8 del Anexo 1 del PCAP, siendo estos presentados el pasado 22 de febrero. La clasificación administrativa a la que hace referencia el apartado 26.3 de dicho anexo, no se ha exigido en el procedimiento.

Con fecha 23 de febrero siguiente, se remite al departamento de Mantenimiento de Activos la documentación relativa a los *medios técnicos y humanos* (apartado 26.8), indicando mediante informe de fecha 15 de marzo pasado, que la documentación aportada es CORRECTA.

En relación a la documentación administrativa podemos indicar que:

- Los documentos acreditativos de la representación (apartado 26.2), los que acreditan la solvencia económica y financiera, técnica o profesional (apartado 26.4), los que acreditan estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (apartado 26.5), el resguardo del depósito de la garantía definitiva (apartado 26.6), y la identificación y titularidad de la cuenta bancaria (apartado 26.7), son CONFORMES.

Por lo que de conformidad con lo anterior se puede proceder con la adjudicación del servicio a:

- **CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.**

SECRETARÍA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: M<sup>a</sup> Auxiliadora Cotán-Pinto Cotán

VºBº

Fdo.: Eduardo González Fernández

INFORME

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.**

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/Xxu5B2kkFyGNmciHSN7tsA%3D%3D">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/Xxu5B2kkFyGNmciHSN7tsA%3D%3D</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo González Fernández - Técnico de Secretaría y Contratación	Firmado	18/03/2024 12:02:04
	M <sup>a</sup> Auxiliadora Cotán Pinto Cotán - Técnica de Secretaría y Contratación	Firmado	18/03/2024 09:17:22
Referencia	0552/2023	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		